

ACUERDO N° 276 de 2015 (9 de Diciembre de 2015)

Por medio del cual se prorroga la vigencia de una planta temporal de la ESE Metrosalud, se ajusta el manual de Funciones y competencias, se aprueba la homologación de los empleos de Secretaria y Auxiliar Administrativo y se suprime y se crea un cargo de la planta de empleos de la ESE.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el artículo 11 del Decreto 1876 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 del Decreto 1876 del 1994 dispone dentro de las funciones de la Junta Directiva determinar la estructura orgánica de la entidad y aprobar la planta de personal, así como las modificaciones a la misma para su posterior adopción.

Que mediante el Acuerdo 207 del 1 de noviembre de 2012, ajustado mediante el Acuerdo 228 del 12 de junio del 2013 de la Junta Directiva se modificó la estructura administrativa de la Empresa Social del Estado Metrosalud y se definieron las Unidades Organizacionales que la conforman.

Que Metrosalud mediante Resolución 461 de abril del 2013 adopta el Documento Técnico para la implementación de la Modernización en su segunda fase, respondiendo a lo establecido en los Acuerdos 206, 207, 208, 209 y 210 del 1 de noviembre del 2012 y al Documento de Modernización primera fase.

Que acorde con lo establecido en el documento técnico para la modernización, primera fase, documento para la implementación de la modernización segunda fase y análisis del personal administrativo, se requiere hacer un ajuste a la planta de cargos de la ESE, ya que es necesidad de la Entidad la creación del cargo de Profesional Especializado para la gestión de proyectos de cooperación nacional e internacional y que existe en la Dirección de Talento Humano, dos cargos de Profesional Universitario dedicados a Bienestar Laboral y uno de ellos se encuentra vacante. Se anexa certificado de constancia del proceso al que se refiere este considerando.

Que el DAFP mediante guía de actualización de manual de funciones y competencias del año 2014, lo mismo que en el Decreto 2484 de 2014, contempló que los manuales de funciones y requisitos de las entidades públicas en cuanto a requisitos de estudios, debían sujetarse al instrumento que el Ministerio de educación tenía contemplado en el SNIES, (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior), en lo que se refiere al NBC (Núcleo Básico del Conocimiento).

Que por Acuerdo de Junta No. 212 del 1 de noviembre de 2012 se crearon los siguientes empleos temporales en la planta de personal de la ESE Metrosalud:

CARGO	CODIGO	NIVEL	NUMERO DE CARGOS
Médico (Tiempos Completos)	211	PROFESIONAL	103
Enfermera	243	PROFESIONAL	35
Odontólogo (Tiempos Completos)	214	PROFESIONAL	3
Auxiliar Área Salud (Enfermería)	412	ASISTENCIAL	55
Auxiliar Área Salud (Higienista)	412	ASISTENCIAL	8
Auxiliar Área Salud (Consultorio Odontológico)	412	ASISTENCIAL	9
TOTAL			213

Que mediante el Acuerdo No. 213 del 16 de enero de 2013, se modificó el Acuerdo No. 212 del 1 de noviembre del 2012, en cuanto a la fecha en que comienza la vigencia de la planta temporal, la cual se establece a partir del 1 de enero de 2013, atendiendo la vigencia presupuestal para el 2013.

Que mediante Acuerdo No. 233 del 12 de junio de 2013, la Junta Directiva prorrogó la vigencia de dichos empleos temporales en la planta de la ESE Metrosalud, por el término de seis (6) meses.

Que mediante Acuerdo No. 241 de 23 de octubre de 2013, se prorrogó la vigencia de la planta temporal creada mediante Acuerdo No. 212 de 1 de noviembre de 2012 y se adicionó con unas plazas de empleo temporales así:

CARGO	CODIGO	NIVEL	NUMERO DE CARGOS
Médico General (Tiempos Completos)	211	PROFESIONAL	4
Enfermera	243	PROFESIONAL	6
Profesional Universitario Área de la Salud Bacteriólogo	237	PROFESIONAL	5
Auxiliar Área Salud (Laboratorio Clínico)	412	PROFESIONAL	11
Profesional Universitario (Psicólogo TC)	219	PROFESIONAL	1
Profesional Universitario (Psicólogo MT)	219	PROFESIONAL	1
Profesional Universitario Área de la Salud (Nutricionista)	237	PROFESIONAL	2
Profesional Universitario (Trabajador Social)	219	PROFESIONAL	3
Profesional Universitario Área de la Salud Químico Farmacéutico	237	PROFESIONAL	2
TOTAL			35

Que mediante Acuerdo 242 de 23 de octubre de 2013 se adoptó una planta de empleos temporales en la ESE Metrosalud, así:

CARGO	CODIGO	NIVEL	DEPENDENCIA	NUMERO DE CARGOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO Ingeniero Biomédico	219	PROFESIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO Abogado	219	PROFESIONAL	DIRECCION TALENTO HUMANO	1
TECNICO OPERATIVO Construcciones Civiles	314	TECNICO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	ASISTENCIAL	UPSS	112
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	ASISTENCIAL	DIRECCION GESTION CLINICA Y PROMOCION Y PREVENCIÓN	4
TECNICO OPERATIVO	314	TECNICO	DIRECCION GESTION CLÍNICA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	ASISTENCIAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	4
TECNICO OPERATIVO	314	TECNICO	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	ASISTENCIAL	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1
TECNICO OPERATIVO	314	TECNICO	UPSS	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	ASISTENCIAL	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	1
TOTAL				129

Que mediante Acuerdo 259 de 18 de diciembre de 2014, se prorrogó la vigencia de la planta temporal creada mediante Acuerdos No. 212 de 1 de noviembre de 2012, y 241 y 242 de 23 de octubre de 2014.

Que por hallarse próximo el vencimiento del término de doce (12) meses, y toda vez que la necesidad del servicio permanece dado el aumento de la capacidad instalada por apertura de nuevos servicios, se hace necesario prorrogar por doce (12) meses más los empleos temporales creados en la planta de personal de la ESE Metrosalud, mediante los Acuerdos No. 212 del 1 de noviembre de 2012, 241 y 242 de 23 de octubre de 2013.

Que para la prórroga de la planta temporal de empleos actual, se cuenta con certificación del área de presupuesto correspondiente a la vigencia 2016, por valor de DIEZ Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS (16.400.000.000.00).

Que igualmente se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para la creación del cargo de Profesional Especializado para la vigencia 2016.

Que en la planta de cargos de la ESE Metrosalud se encuentra el cargo de Profesional Especializado, dedicado a las labores de Salud Ocupacional en la Dirección de Talento Humano, el cual por tener personal a cargo, debe denominarse Líder de Programa.

Que mediante Acuerdo 267 de 24 de junio de 2015, se ajusta el manual de funciones y competencias de la ESE Metrosalud.

Que en la planta de empleos de la ESE Metrosalud se cuenta con 32 plazas del cargo de Secretaria, los cuales se encuentran actualmente ocupadas y teniendo en cuenta la dinámica de la Empresa y la versatilidad que se requiere en los cargos, se hace necesario que se apruebe la homologación de los cargos de secretaria en auxiliar administrativo, teniendo en cuenta que ambos se encuentran en la misma categoría y nivel de empleo, lo mismo que la similitud de sus competencias laborales y comportamentales; así si por cualquier circunstancia las plazas de Secretaria se encuentran en vacancia definitiva, estas serán provistas en condición de auxiliares administrativos, con el salario determinado en la escala salarial que se encuentre vigente para el momento de la posesión del cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar y adicionar por el término de doce (12) meses, los siguientes empleos temporales, a partir del inicio de la vigencia del año 2016.

CARGO	CODIGO	NIVEL	NUMERO DE CARGOS
Médico General (Tiempos Completo)	211	PROFESIONAL	107
Enfermero	243	PROFESIONAL	41
Odontólogo (TC)	214	PROFESIONAL	3
Auxiliar Área Salud (Enfermería)	412	ASISTENCIAL	55
Auxiliar Área de la Salud (Higienista)	412	ASISTENCIAL	8
Auxiliar Área de la Salud (Consultorio Odontológico)	412	ASISTENCIAL	9
Profesional Universitario Área de la Salud (Bacteriólogo TC)	237	PROFESIONAL	5
Auxiliar Área de la Salud (Laboratorio Clínico)	412	PROFESIONAL	11
Profesional Universitario (Psicólogo TC)	219	PROFESIONAL	1
Profesional Universitario (Psicólogo MT)	219	PROFESIONAL	1
Profesional Universitario Área de la Salud (Nutricionista)	237	PROFESIONAL	2
Profesional Universitario (Trabajador Social)	219	PROFESIONAL	3
Profesional Universitario Área de la Salud (Químico Farmacéutico)	237	PROFESIONAL	2
TOTAL			248

CARGO	CODIGO	NIVEL	DEPENDENCIA	NUMERO DE CARGOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO Ingeniero Biomédico	219	PROFESIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO Abogado	219	PROFESIONAL	DIRECCION TALENTO HUMANO	1
TECNICO OPERATIVO Construcciones Civiles	314	TECNICO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	ASISTENCIAL	UPSS	112
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	ASISTENCIAL	DIRECCION GESTION CLINICA Y PROMOCION Y PREVENCIÓN	4
AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	ASISTENCIAL	DIRECCION GESTION CLÍNICA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	ASISTENCIAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	4
TECNICO OPERATIVO	314	TECNICO	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	ASISTENCIAL	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1
TECNICO OPERATIVO	314	TECNICO	UPSS	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	ASISTENCIAL	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	1
TOTAL				129

ARTICULO SEGUNDO. Para la prórroga de la presente planta de empleos temporales, se cuenta con la correspondiente viabilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO: Se aprueba la Homologación del empleo de Secretaria en Auxiliar Administrativo, con el fin de lograr un campo de desempeño más amplio del cargo, bajo las circunstancias descritas en el último considerando

del presente Acuerdo, enfatizando en que sólo se realizará con plazas en vacancia definitiva.

ARTICULO CUARTO: Se aprueba el ajuste al Manual de Funciones y competencias de la ESE Metrosalud.

ARTICULO QUINTO: Se modifica la denominación del siguiente empleo de la planta global de la ESE Metrosalud.

CODIGO ACTUAL	DENOMINACIÓN ACTUAL	CÓDIGO NUEVO	DENOMINACIÓN NUEVA	SALARIO	JUSTIFICACIÓN PARA EL AJUSTE	NUMERO DE CARGOS
222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	206	LIDER DE PROGRAMA	\$4.397.112,00	Se requiere ajustar la denominación teniendo en cuenta que tiene personal a cargo	1

ARTICULO SEXTO: Se suprime el siguiente cargo de Profesional Universitario, de la planta de empleos de la ESE Metrosalud.

CODIGO	DENOMINACIÓN	SALARIO	JUSTIFICACIÓN PARA LA SUPRESIÓN	NUMERO DE CARGOS
219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	\$3.119.950,00	Las funciones del profesional universitario pertenecen al proceso de gestión del talento humano, las cuales pueden cumplirse desde el procedimiento de Bienestar Laboral por pertenecer a el.	1

Gaceta Oficial N°4347

6

ARTICULO SEPTIMO: Se crea el siguiente cargo de Profesional Especializado, en la planta de empleos de la ESE Metrosalud.

CODIGO	DENOMINACIÓN	SALARIO	JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN	NUMERO DE CARGOS
222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	\$4.397.112,00	Apoyar el proceso de planeación institucional para la formulación y gestión de proyectos a nivel nacional e internacional	1

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015).

JUAN CARLOS GIRALDO SALINAS

Presidente

ADRIANA LUCIA ACERO CORREA

Secretaria